



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

Canelones, 20 de julio de 2012.

VISTO: la nota remitida por Asamblea de Vecinos de Ciudad de la Costa, solicitando ser recibidos en régimen de Comisión General por el Plenario de la Junta Departamental para expresar su posición respecto a la resolución de la Comisión de Legislación, Constitución y Códigos de la Cámara de Representantes, en relación al Recurso de Inconstitucionalidad que presentaron el 1/2/12 referente al Decreto N° 33/2011 de fecha 21/11/11, en cuanto a la Contribución Inmobiliaria en este departamento.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente que se reciba en régimen de Comisión General a los vecinos de Ciudad de la Costa, en acuerdo con los arts. Nros. 18 y 30 del Reglamento Interno del Organismo.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Recíbese en régimen de Comisión General a la Asamblea de Vecinos de Ciudad de la Costa, para tratar: "resolución de la Comisión de Legislación, Constitución y Códigos de la Cámara de Representantes, en relación al Recurso de Inconstitucionalidad que presentaron el 1/2/12, concerniente al Decreto N° 33/2011 de fecha 21/11/11, referente a la Contribución Inmobiliaria en este departamento", otorgándoles 40 minutos para exponer y 10 minutos para preguntas y respuestas para cada partido político en el siguiente orden: Partido Colorado, Partido Nacional y Frente Amplio.

2. Regístrese, etc.

Carp. N° 475/10 Ent. N° 5063/12.

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
ADRIANA ODAZZIO  
Presidenta